



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Este judicial en proveído del 27 de junio anterior, fijó la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día viernes treinta (30) de junio de 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 502 del Código General del Proceso, dentro del proceso de SUCESION del Sr. JOSE MANUEL MUÑOZ ECHEVERRY, siendo interesados los Sres. MARIA DEL CARMEN OSORIO AGUIRRE, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ECHEVERRY y la SOCIEDAD VIAJES EL SOL S.A.S., representada por la Sra. ESPERANZA MUÑOZ ECHEVERRI, y entre otras, se decretó la diligencia de inspección judicial a los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias Nro. 112-4723, 112-4724, 112-4725, 112-5312, ubicados en la Calle 4ta y 5ta Nro. 4 – 18, del Municipio de Pacora, Caldas, con el fin de constatar las obras civiles realizadas sobre los mismos, con la presencia de la empresa ALIAR S.A., representada por el Sr. RODRIGO HOYOS LOAIZA.

Ahora bien, el 28 de junio avante, el Sr. OSCAR TAMAYO RIVERA, informó lo siguiente: *“En nombre de **ALIAR S.A** actuará como Perito Avaluador el Dr. JOSE FERNANDO VALENCIA R. Respetuosamente solicitamos el link de acceso al expediente y un anticipo para cubrir gastos de la pericia de los cuatro inmuebles de un salario mínimo mensual legal vigente el cual puede ser consignado en la cuenta de ahorros de Davivienda Número 086070380786. En ese orden de ideas no creemos que los interesados alcancen a realizar la consignación entre esta tarde y mañana en la mañana y poder viajar mañana en la tarde, por lo tanto respetuosamente solicitaríamos el aplazamiento de la diligencia programada para este viernes”.*

Así las cosas, el despacho encuentra procedente fijar como nueva fecha para realizar la susodicha actuación, la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día jueves seis (06) de julio de 2023, y se le ordena al Dr. MAURICIO JOHNSON MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ECHEVERRY y la SOCIEDAD VIAJES EL SOL S.A.S., representada por la Sra. ESPERANZA MUÑOZ ECHEVERRI, quien solicitó la inspección judicial consignar a favor de la EMPRES ALIAR S.A., la suma de un salario mínimo mensual legal vigente.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA
Juez